

Sección de Anuncios

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana

ADMINISTRACION:

Taller tipográfico de la Casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^{na} Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

Según comunican las respectivas Alcaldías, en virtud de lo ordenado por el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y como resultado de los concursos últimamente celebrados, ha sido nombrado Secretario en propiedad del Ayuntamiento que se menciona el individuo que aparece en la adjunta relación, sin que la publicación del indicado nombramiento en la «Gaceta de Madrid» le convalide cuando éste hubiere recaído en persona que carezca de las condiciones legales.

Madrid 4 de Noviembre de 1926.—El Director general, R. Muñoz.

Relación que se cita

Provincia de Guadalajara.—Fuentes de la Alcarria, D. Pascual Garcés Garcés, Secretario de Copernal, de la misma provincia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 261

Obras públicas.—Electricidad.

Don Dionisio García Jiménez, vecino de Sigüenza, acude a este Gobierno en solicitud de autorización para conducir energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz de Guijosa, Mojares, Horna, Alcuneza, Alboreca, Pozancos, Ures, Palazuelos y Sigüenza.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que, en el plazo de 30 días, puedan presentar

sus reclamaciones las Corporaciones e interesados que se consideren perjudicados; debiendo advertir, que el proyecto y demás documentos presentados se hallan de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas durante ese plazo, en las horas de oficina.

Los Alcaldes de los términos municipales por donde pasa la línea de conducción de energía, notificarán personalmente la petición a los interesados a cuyas fincas afecta aquélla, y al certificar devolviendo la nota-anuncio, acompañarán las reclamaciones, caso de haberlas, informando además sobre los servicios municipales si aquéllos afecta la instalación.

Guadalajara 6 de Noviembre de 1926.

El Gobernador interino,
SEBASTIÁN C. VEGA.

NOTA

Don Dionisio García Jiménez, vecino de Sigüenza, solicita autorización para conducir energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz en Guijosa, Mojares, Horna, Alcuneza, Alboreca, Pozancos, Ures, Palazuelos y Sigüenza.

La central está situada en la margen izquierda del río Henares, próxima al paso del ferrocarril de M. Z. A., en el puente del Batán, términos de Alcuneza y Mojares.

De la central partirán cuatro líneas principales, a una tensión de 6.150 voltios: la primera, que va a Guijosa; la segunda, a Mojares y Horna; la tercera se subdivide en tres líneas: una que va a Sigüenza; otra que, pasando por Alcuneza, llega hasta Alboreca, y la última que, llevando la energía eléctrica a Pozancos y Ures, termina en Palazuelos. La cuarta es una línea directa de la Central a Sigüenza.

Las líneas de transporte cruzan vías públicas, el ferrocarril de M. Z. A. y las líneas de transporte de energía eléctrica «La Chorroneca» y «La Eléctrica de Sigüenza».

No solicita imposición de servidumbre por contar con la autorización de los dueños de las fincas a que afecta la instalación.

Guadalajara 6 de Noviembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, Vicente Mariño.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Guadalajara

ANUNCIO.-INTERINIDADES

Dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia, se admitirán instancias de MAESTROS y MAESTRAS que deseen servir interinamente las escuelas de Turmiel, mixta para Maestros, y Val de San García, mixta, y Fraguas, anejo de Monasterio, mixta, para Maestras.

A las instancias se acompañarán las hojas de servicios y demás documentos a que se refiere el anuncio publicado en mencionado «Boletín oficial» correspondiente al día 17 de Septiembre último.

Guadalajara 6 de Noviembre de 1926.—El Jefe de la Sección, Gabriel Peramo.

COMISION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en la sesión celebrada el día 19 de Octubre actual, que se publican de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial.

Aprobar las cuentas mensuales de la Casa de Expositos durante el mes de Septiembre último.

Conceder ingreso en el Hospital civil como presunto cemente de Julián Martínez, de Terraza.

Conceder ingreso en el Asilo de Ancianos de Epifania Martínez, de Drieves.

Conceder socorros de lactancia a Salvador Gordo, Zoilo Benito y Timoteo Anguita, de Palancares, Fuembellida y Guadalajara.

Dejar sin efecto la corrección disciplinaria impuesta a D. Baltasar Zabía Bernad con fecha 4 de Diciembre de 1925, y que por la Diputación se abonen a dicho señor las cantidades o sueldo que hubiere dejado de percibir con motivo de la suspensión.

Ordenar al Ingeniero al servicio de los Ayuntamientos se traslade a los pueblos de Barriopedro, Alovera, Armuña y Millana, y proceda a practicar los estudios correspondientes relacionados con la fuente pública.

La Comisión acuerda quedar enterada de una comunicación del señor Presidente de la Diputación de Madrid, en la que manifiesta haber hecho constar en acta el sentimiento por el fallecimiento de D. Cándido Gascón.

Quedar enterada de los documentos remitidos por el Alcalde de Labros, relativos a la inversión dada a la subvención que se le concedió para el arreglo de la Escuela.

Ordenar al Ingeniero al servicio de los Ayuntamientos se traslade al pueblo de Armallones, y proceda a hacer el estudio correspondiente, referente a las aguas potables.

Dejar nuevamente sobre la Mesa un oficio del Ilmo. señor Delegado de Hacienda, sobre habilitación de local para oficinas del Catastro.

Quedar enterada de una comunicación del Ingeniero Jefe de Obras públicas, relativa a simular los servicios del Estado con los de la Diputación.

Aprobar la factura de D. Balbino Cerrada, por papel suministrado para el «Boletín oficial».

Aprobar la factura de D. Nicolás Solano, importante 347'50 pesetas por arreglo del mobiliario con destino a la Dehesa de Solanillos.

Aprobar el presupuesto de gastos que se originarán con el replanteo del puente de San Pedro y sus avenidas en la confluencia de los rios Tajo y Gallo, importante 555 pesetas.

Quedar enterada de una comunicación de la Alcaldía de Ruguilla, participando haber terminado las obras de reparación de local-escuela.

Ordenar al Ingeniero al servicio de los Ayuntamientos y Arquitecto se trasladen al pueblo de Peñalén y procedan a ejecutar los trabajos que se les ordene.

Informar al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia que procede declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos para la construcción de la carretera de Mazarete al puente de San Pedro.

Adjudicar a la Sociedad «Jareño» la adquisición de un cilindro apisonador con destino a esta Corporación.

Aprobar las cuentas de obras de carpintería ejecutadas en la Casa de Expositos, Hospital Civil y Casa-Palacio.

Quedar enterada de haberse recibido la segunda y tercera expedición de tubos para la conducción de aguas.

Aprobar las facturas presentadas por la S. A. «Tubos de Hierros Industriales», importantes 25.114'68 pesetas, por el suministro de hierro fundido con destino a varios Ayuntamientos de la provincia.

Aprobar la certificación parcial de las obras ejecutadas en el pabellón que se está construyendo con destino a Granja-Escuela en la Dehesa de Solanillos, importante 14.750'01 pesetas.

Aprobar la factura de alumbrado de la Casa-Palacio durante el mes de Septiembre último.

La Comisión provincial acuerda que la subvención que se concedió a los Ayuntamientos de Molina y Sigüenza para sus respectivos Hospitales y Asilo establecido en la segunda de dichas Ciudades, son ajenos en absoluto a aquellas instituciones, se entiendan hechas a las Superiores de ambos Establecimientos.

Aprobar los gastos de locomoción en la visita realizada al camino vecinal de Zaorejas y otros, durante el mes de Agosto, importante 156 pesetas.

Aprobar la factura del periódico «La Nación» importante 34'15 pesetas.

Remitir a informe del Arquitecto un oficio del Alcalde de Casas de San Galindo, solicitando dar otra aplicación a la subvención concedida.

Aprobar el acta que el Tribunal de Becas remite proponiendo para los estudios de pintura y escultura a favor de Jesús Jaques Mesón.

Guadalajara 30 de Octubre de 1926.—El Presidente accidental, Julián Abraham Herraiz, El Secretario, José Peláez.

Delegación de Hacienda

Sección provincial de presupuestos municipales

CIRCULAR

Siendo muchos los Ayuntamientos que hasta la fecha no han remitido a esta Delegación la

quidación del presupuesto de 1925-26, para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 62, caso 5.º del Reglamento de Secretarios, Interventores de fondos y Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924, interés de los mismos su cumplimiento dentro del presente mes, pues en caso contrario, me verá obligado a proponer al señor Delegado les imponga la multa que le autoriza el artículo 274 del Estatuto en armonía con la Real orden de 24 de Mayo de 1924.

Guadalajara 10 de Noviembre de 1926.—El Jefe de la Sección, Domingo M.ª de Ibarra.

ANUNCIO

Los Ayuntamientos y entidades que a continuación se expresan, adeudan al Tesoro por el concepto de Derechos reales—Personas jurídicas las cantidades que se indican, según relaciones facilitadas por las Oficinas Liquidadoras de los partidos, por lo que se les advierte que de no satisfacer dichos desembargos inmediatamente, presentando en la Abogacía del Estado en esta Delegación, las cartas de pago justificativas de los ingresos, no se podrán despachar las inscripciones para el cobro de intereses o se les retendrán éstos en el próximo trimestre.

RELACION

AYUNTAMIENTOS	Ptas. Cts.	Años
Partido de Atienza		
Gascueña de Bornoba.....	41 99	1911
Gascueña de Bornoba.....	41 37	1912
Gascueña de Bornoba.....	34 36	1913
Gascueña de Bornoba.....	18 66	1914
Gascueña de Bornoba.....	18 66	1915
La Miñosa.....	77 48	1911
La Miñosa.....	76 36	1912
La Miñosa.....	44 61	1913
Robledo de Corpes.....	66 10	1911
Robledo de Corpes.....	65 14	1912
Robledo de Corpes.....	88 82	1913
Robledo de Corpes.....	29 60	1916
Albendiego.....	27 12	1911
Atienza.....	72 91	1913
Atienza.....	72 91	1914
Atienza.....	72 91	1915
La Toba.....	3 80	1915
La Toba.....	5 67	1922-23
Zarzuela de Jadraque.....	20 44	1918
Zarzuela de Jadraque.....	20 44	1919
Zarzuela de Jadraque.....	5 86	1920
Zarzuela de Jadraque.....	33 39	1920-21
Zarzuela de Jadraque.....	3 04	1921-22
Zarzuela de Jadraque.....	33 39	1922-23
Zarzuela de Jadraque.....	33 39	1923-24
Zarzuela de Jadraque.....	33 38	1925-26
Bañuelos.....	1 09	1920
Condemios de Abajo.....	29 02	1920-21
Condemios de Abajo.....	29 02	1921-22
Condemios de Abajo.....	29 02	1922-23
Condemios de Abajo.....	33 39	1921-22
Valdelcubo.....	71 13	1922-23
Condemios de Arriba.....	29 02	1923-24
Carcadillo.....	1 89	1925-26
Partido de Brihuega		
San Andrés del Rey.....	1 01	1920
San Andrés del Rey.....	1 05	1926
Yélamos de Abajo.....	1 27	1920
Yélamos de Abajo.....	1 19	1921-22

Yélamos de Abajo.....	1 79	1921-22
Yélamos de Arriba.....	1 04	1920
Yélamos de Arriba.....	1 19	1921-22
Yélamos de Arriba.....	1 19	1922-23
Yélamos de Arriba.....	1 06	1924
Yélamos de Arriba.....	1 19	1925-26
Barriopedro.....	45 94	1920-21
Barriopedro.....	45 90	1922-23
Barriopedro.....	45 90	1923-24
Barriopedro.....	45 94	1924-25
Barriopedro.....	45 94	1925-26
Barriopedro.....	23 48	1926
Castilmimbre.....	6 00	1920-21
Castilmimbre.....	3 50	1926
Irueste.....	1 30	1920-21
Irueste.....	1 30	1921-22
Irueste.....	1 30	1922-23
Irueste.....	3 55	1924
Padilla de Hita.....	16 17	1920-21
Padilla de Hita.....	16 17	1923-24
Valdearenas.....	7 89	1921-22
Valdearenas.....	7 89	1923-24
Valdearenas.....	7 89	1925-26
Valdearenas.....	4 45	1926
Valderrebollo.....	20 77	1921-22
Valderrebollo.....	20 77	1924-25
Valderrebollo.....	20 77	1925-26
Valderrebollo.....	1 25	1926
Valderrebollo.....	20 27	1923-24
Taragudo.....	1 11	1924-25
Taragudo.....	1 11	1925-26
Torre del Burgo.....	2 23	1924-25
Trijueque.....	1 65	1924-25
Hita.....	16 17	1925-26
Tomelloso.....	21 13	1925-26
Valdeancheta.....	1 16	1925-26
Valdeancheta.....	1 10	1926
Valfermoso de Tajuña.....	2 83	1925-26
Valfermoso de Tajuña.....	1 93	1926
Partido de Molina de Aragón		
Morenilla.....	3 75	1913
Morenilla.....	3 77	1918
Morenilla.....	6 28	1920-21
Morenilla.....	6 28	1921
Peralejos.....	50 55	1913
Peralejos.....	50 55	1916
Peralejos.....	50 55	1917
Peralejos.....	50 55	1918
Peralejos.....	12 64	1919
Peralejos.....	84 25	1920-21
Peralejos.....	84 25	1921
Peralejos.....	84 25	1922-23
Peralejos.....	84 25	1923
Peralejos.....	84 25	1924
Peralejos.....	84 25	1925
Peralejos.....	50 55	1915
Otilla.....	5 39	1917
Otilla.....	1 13	1919
Otilla.....	2 25	1924
Cubillejo del Sitio.....	33 51	1917
Cubillejo del Sitio.....	55 85	1920-21
Cubillejo del Sitio.....	55 84	1924
Tordellejo.....	3 96	1917
Tordellejo.....	6 60	1920-21
Tordellejo.....	6 60	1921
Tordellejo.....	6 60	1924
Orea.....	24 10	1917
Orea.....	40 19	1921
Orea.....	40 19	1922-23
Morenilla.....	95	1919
Chequilla.....	2 45	1919

Chaquilla	16 37	1921	Ablanque	8 12	1921
Mochales	1 74	1919	Ablanque	8 12	1922
Tordellego	99	1919	Ablanque	8 12	1923
Valfermoso	21 30	1920-21	Ablanque	8 12	1924
Megina	10 50	1921	Ablanque	8 12	1925
Megina	10 50	1922-23	Azañón	23 95	1915
Traid	87 76	1922-23	Azañón	23 95	1916
Traid	87 76	1923	Azañón	23 95	1917
Traid	87 76	1924	Azañón	23 95	1918
Traid	87 76	1925	Azañón	23 95	1919
El Pobo	105 96	1923	Azañón	6 74	1920
El Pobo	105 96	1922-23	Azañón	39 25	1921
El Pobo	23 48	1924	Azañón	39 21	1922
El Pobo	105 96	1924	Azañón	39 25	1923
Torrubia	13 01	1923	Hortezuela de Océn	2 53	1916
Torrubia	13 01	1924	Hortezuela de Océn	2 53	1918
Torrubia	13 01	19 5	Hortezuela de Océn	2 53	1919
Torrecastrada	3 65	1924	Hortezuela de Océn (1.º T.)	1 38	1920
Establés	18 42	1924	Hortezuela de Océn	3 55	1920
Partido de Pastrana			Hortezuela de Océn	3 55	1921
Romanones	30 00	1913	Hortezuela de Océn	3 55	1923
Romanones	23 61	1914	Val de San García (1.º T.)	1 01	1920
Yebra	1 55	1914	Val de San García	1 07	1922
Yebra	1 55	1916	Val de San García	1 07	1923
Yebra	1 92	1920-21	Mantiel	4 83	1915
Yebra	1 91	1921-22	Mantiel	4 83	1916
Yebra	1 91	1922-23	Mantiel	4 83	1918
Pozo de Almoguera	8 37	1914	Mantiel	4 83	1919
Pozo de Almoguera	13 28	1921-22	Mantiel (1.º T.)	1 96	1920
Pozo de Almoguera	13 28	1922-23	Mantiel	7 38	1920
Pozo de Almoguera	4 07	1924	Mantiel	7 38	1921
Pozo de Almoguera	13 28	1924-25	Mantiel	7 38	1922
Pozo de Almoguera	13 28	1925-26	Mantiel	7 38	1923
Yebra	1 92	1923-24	Mantiel	7 38	1924
Tendilla	11 53	1916	Mantiel	7 37	1925
Tendilla	3 64	1920	Gárgoles de Abajo	1 12	1915
Tendilla	18 55	1920-21	Gárgoles de Abajo	1 12	1916
Tendilla	18 55	1921-22	Gárgoles de Abajo	1 12	1918
Tendilla	18 55	1923-24	Gárgoles de Abajo	1 12	1919
Tendilla	5 38	1924	Gárgoles de Abajo (1.º T.)	1 04	1920
Tendilla	18 55	1924-25	Gárgoles de Abajo	1 19	1920
Renera	1 12	1920-21	Gárgoles de Abajo	1 19	1921
Renera	1 12	1921-22	Gárgoles de Abajo	1 19	1922
Renera	1 05	1924	Gárgoles de Abajo	1 19	1923
Renera	1 12	1924-25	Gárgoles de Arriba	7 13	1914
Peñalver	130 00	1921-22	Gárgoles de Arriba	7 13	1916
Almonacid de Zorita	2 61	1922-23	Gárgoles de Arriba	7 13	1917
Moratilla de los Meleros	5 19	1923-24	Gárgoles de Arriba	7 13	1918
Moratilla de los Meleros	2 05	1924	Gárgoles de Arriba (1.º T.)	2 53	1920
Capellanía de Benavides	24 86	1923-24	Gárgoles de Arriba	11 20	1920
Capellanía de Benavides	24 86	1924-25	Gárgoles de Arriba	11 20	1921
Capellanía de Benavides	24 86	1925-26	Gárgoles de Arriba	11 20	1922
Partido de Sigüenza			Gárgoles de Arriba	11 20	1923
Alcolea del Pinar	1 98	1919-20	Cerceda	1 25	1915
Fuensaviñán	1 04	1919-20	Cerceda	1 25	1916
Fuensaviñán	1 17	1925-26	Cerceda	1 25	1918
Villaseca de Henares	1 26	1919-20	Cerceda	1 25	1919
Jadraque	16 17	1923-24	Cerceda (1.º T.)	1 07	1920
Jadraque	16 17	1925-26	Jerceda	1 43	1921
Negredo	1 04	1924	Cerceda	1 43	1922
Sigüenza	346 28	1924-25	Cerceda	1 43	1923
Laranueva	1 14	1925-26	Cerceda	1 43	1920
Parroquia de Navalpotro	1 32	1925-26	Sotoca	1 05	1915
Partido de Cifuentes			Sotoca	1 05	1916
Ablanque	5 28	1915	Sotoca	1 05	1917
Ablanque	5 28	1916	Sotoca	1 05	1918
Ablanque	5 28	1918	Sotoca	1 05	1919
Ablanque	5 28	1919	Sotoca (1.º T.)	1 01	1920
Ablanque (1.º T.)	2 08	1920	Sotoca	1 07	1920
Ablanque	8 12	1920	Sotoca	1 07	1921
			Sotoca	1 07	1922

Sotoca	1 05	1923
Huetos	1 39	1915
Huetos	1 38	1916
Huetos	1 38	1918
Huetos	1 38	1919
Huetos (1.º T.)	1 10	1920
Huetos	1 64	1920
Huetos	1 64	1921
Huetos	1 64	1922
Huetos	1 64	1923
Ruguilla	3 33	1916
Ruguilla	3 33	1917
Ruguilla	3 33	1918
Ruguilla	3 33	1919
Ruguilla (1.º T.)	1 59	1920
Ruguilla	4 89	1920
Ruguilla	4 89	1921
Ruguilla	4 89	1922
Ruguilla	4 89	1923
Valdelagua	10 18	1919
Valdelagua (1.º T.)	3 30	1920
Valdelagua	16 30	1920
Valdelagua	16 30	1921
Valdelagua	16 30	1922
Valdelagua	16 30	1923
Picazo	8 65	1921
Picazo	8 65	1922
Picazo	8 65	1923
Picazo (1.º T.)	2 15	1920
Picazo	3 65	1920
Picazo	5 59	1919
Picazo	6 36	1914
Viana de Mondéjar	6 36	1915
Viana de Mondéjar	6 36	1916
Viana de Mondéjar	6 36	1917
Viana de Mondéjar	6 36	1919
Viana de Mondéjar (1.º T.)	2 34	1920
Viana de Mondéjar	9 93	1920
Viana de Mondéjar	9 93	1921
Viana de Mondéjar	9 93	1922
Viana de Mondéjar	9 93	1923
Sotillo	1 09	1915
Sotillo	1 09	1916
Sotillo	1 09	1918
Sotillo	1 09	1919
Sotillo (1.º T.)	1 03	1920
Sotillo	1 13	1920
Sotillo	1 13	1921
Sotillo	1 13	1922
Sotillo	1 13	1923
Sotillo	1 14	1925
Gualda	1 07	1915
Gualda	1 07	1917
Gualda	1 07	1918
Gualda	1 07	1919
Gualda	1 03	1920
Gualda	1 11	1920
Gualda	1 11	1925
Gualda	1 10	1922
Gualda	1 10	1923
Gualda	4 06	1915
Henche	4 06	1916
Henche	4 06	1918
Henche	4 06	1919
Henche	1 77	1920
Henche	6 10	1920
Henche	6 10	1921
Henche	6 10	1922
Henche	6 10	1923
Henche	1 05	1915
Las Inviernas	1 05	1916
Las Inviernas	1 04	1917

Las Inviernas	1 05	1918
Las Inviernas	1 05	1919
Las Inviernas	1 01	1920
Las Inviernas	1 08	1920
Las Inviernas	1 08	1921
Las Inviernas	1 08	1922
Las Inviernas	1 08	1923
Torrecañada de Valles	7 88	1915
Torrecañada de Valles	7 89	1916
Torrecañada de Valles	7 88	1918
Torrecañada de Valles	7 89	1919
Torrecañada de Valles	2 73	1920
Torrecañada de Valles	12 48	1920
Torrecañada de Valles	12 48	1921
Torrecañada de Valles	12 48	1922
Torrecañada de Valles	12 48	1923
Torrecañada de Valles	12 47	1925
Durón	2 91	1916
Durón	1 48	1920
Durón	4 19	1920
Durón	4 19	1921
Durón	4 19	1922
Durón	4 19	1923
Durón	4 18	1924
Trillo	24 79	1916
Trillo	24 77	1918
Trillo	24 79	1919
Trillo	6 95	1920
Trillo	40 65	1920
Trillo	40 65	1921
Trillo	40 65	1922
Trillo	40 65	1923
Durón	4 18	1925
Iglesia de Henche	1 46	1915
Iglesia de Henche	1 47	1916
Iglesia de Henche	1 13	1920
Iglesia de Henche	1 77	1920
Iglesia de Henche	1 77	1922
Iglesia de Henche	1 77	1923
Iglesia de Henche	1 77	1925
Iglesia de Oter	1 29	1915
Iglesia de Oter	1 29	1916
Iglesia de Oter	1 29	1917
Iglesia de Oter	1 19	1918
Iglesia de Oter	1 29	1919
Iglesia de Oter	1 08	1920
Iglesia de Oter	1 51	1920
Iglesia de Oter	1 51	1921
Iglesia de Oter	1 51	1922
Iglesia de Oter	1 51	1923
Iglesia de Oter	1 48	1924
Iglesia de Oter	1 48	1925
Iglesia de Torrecañadilla	1 03	1920
Iglesia de Torrecañadilla	1 13	1925
Iglesia de Henche	1 77	1921

Guadalajara 2 de Noviembre de 1926.—El Delegado de Hacienda, Enrique Soldevila.

Administración de Rentas públicas

UTILIDADES

Tarifa 1.º Epigrafe 6.º

CIRCULARES

Los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, se servirán enviar a esta Administración en el improrrogable plazo de

tres días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta circular una certificación que exprese:

Primero. Nombre y apellidos de los médicos que ejerzan la profesión en el término municipal. Segundo. Sueldo que como titulares tienen consignado en los presupuestos.

El servicio encomendado de urgencia y como el retraso ocasionaría perjuicios al Tesoro público, se espera con fundamento sea cumplido en el término fijado, sin dar lugar a nuevos requerimientos y a exigir en su caso las consiguientes responsabilidades.

Guadalajara 10 de Noviembre de 1926. — El Administrador de Rentas públicas, Antonio Gutiérrez.

130 por 100 de Pagos. — Primer trimestre del ejercicio semestral del año 1926.

No habiendo remitido los Ayuntamientos de esta provincia que a continuación se relacionan las certificaciones negativas o positivas de pagos realizados por el concepto y trimestre arriba expresados, a pesar de haber transcurrido el plazo que al efecto señala el artículo 17 del vigente Reglamento del impuesto de Pagos,

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del aludido Reglamento, esta Administración reclama de las Corporaciones que se expresan, el cumplimiento de este servicio, concediéndoles al efecto, un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de este anuncio; bajo apercibimiento de que, transcurridos, se impondrá a los mismos la correspondiente multa.

Relación de los Ayuntamientos que se hallan en descubierto:

- Abanades. Ablanque. Adobes. Alaminos. Albalate de Zorita. Alboreca. Alcorlo. Alcoroches. Algar de Mesa. Algora. Almoguera. Anchueta del Campo. Anchueta del Pedregal. Angón. Aranzueque. Arobilla. Azañón. Baides. Barriopedro. Búfia. Campisábalos. Canales del Ducado. Canales de Molina. Carabias. Carrascosa de Henares. Carrascosa de Tajo. Casasana. Castejón de Henares. Castilnuevo. Centenera. Cillas. Cincovillas. Ciruelas. Condemios de Abajo. Condemios de Arriba. Congostrina. Córcoles. Corduente. Cubillejo de la Sierra. Chequilla. Embid. Escamilla. Escariche. Escopete. Espinosa de Henares. Esplegares. Fontanar. Fuencemillán. Fuentelencina. Gajanejos. Gárgoles de Abajo. Gárgoles de Arriba. Guijosa. Herrería. Hiendelaencina. Hinojosa. Hombrados. Hontoba. Horche. Hortezueta de Océn. Huerce (La). Huertapelayo. Huertos. Illana. Inviernas (Las). Lebrancón. Loranca de Tajuña. Lupiana. Madrigal. Mandayona. Marchamalo. Matarrubia.

- Mazarete. Mágina. Mambrilla. Mirabueno. Monasterio. Montarrón. Olmeda del Extremo. Orea. Padilla de Hita. Palazuelos. Palmaces de Jadraque. Pardos. Paredes de Sigüenza. Peñalba de la Sierra. Peralveche. Pinilla de Molina. Pobo de Dueñas (El). Pozancos. Pradosredondos. Quer. Rebollosa de Jadraque. Recuenco (El). Renales. Renera. Biosalido. Robledillo de Mohernando. Robledo de Corpes. Rognilla. Saelices de la Sal. Santa María de Poyos. Sayatón. Solanillos del Extremo. Sotodosos. Taravilla. Terzaga. Terraza. Tordesilos. Torija. Tortuera. Torrecuadrada de Valles. Torrecuadrilla. Torrejón del Rey. Torremocha de Jadraque. Torremocha del Pinar. Torronteras. Ujados. Utande. Vado (El). Valdeancheta. Valdeconcha. Val de San Garcia. Valdesaz. Valhermoso. Valverde de los Arroyos. Viana de Mondéjar. Villacadima. Villacorza. Villaescusa de Palositos. Villanueva de Alcorón. Villanueva de Argocilla. Villanueva de la Torre. Villaseca de Henares. Villaviciosa de Tajuña. Villedo de Mesa. Zorita de los Canes.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1926. — El Administrador de Rentas públicas, Antonio Gutiérrez del Olmo.

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Guadalajara.

Segunda subasta

Conservación y reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 22 de Noviembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de los de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 35, 38, 39, 41 al 46 y 51 al 58 de la carretera de tercer orden de Huete a Tortuera — Sección de Alcocer — de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 49.271,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional es de 1.478,15 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 27 de Noviembre, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir

ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.
Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 («Gaceta» del 13.)
Guadalajara 8 de Noviembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, V. Mariño.

AYUNTAMIENTOS

VILLAVICIOSA

Por el vecino de esta villa, Emilio Cuevas, se me dá parte de haber desaparecido de su ganado lanar las dos reses lanaras de las señas que a continuación se expresan, sin que a pesar de las gestiones practicadas haya podido averiguar su paradero.

— Señas de las reses —

Blancas, cerradas, la una con la cara tostada, señal la oreja izquierda, despuntada y empega de pez al lado derecho letra E.

Lo que se pone en conocimiento de las Autoridades para caso de ser halladas, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Villaviciosa de Tajuña 8 de Noviembre de 1926.
El Alcalde, Juan Garcia.

ARGECILLA

La Junta administradora de este Pósito municipal, en sesión extraordinaria del día 25 del próximo pasado Octubre, acordó, por unanimidad, nombrar Agente ejecutivo de este Pósito municipal a don Domingo Pérez, vecino de Bujalaro, de profesión Recaudador de contribuciones.

Igualmente la Comisión municipal permanente que me honro en presidir, en sesión del día 31 de Octubre último, acordó, por unanimidad, nombrar Agente ejecutivo de esta villa para la cobranza de atrasos por consumos y utilidades, a D. Domingo Pérez, vecino de Bujalaro y profesión Recaudador de contribuciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y nadie pueda alegar ignorancia.

Argecilla 6 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Antonio Muñoz.

BUDIA

Por el vecino de esta villa Félix Bermejo Henche, se me ha dado conocimiento que al regresar a esta localidad de la feria de Cifuentes, se agregó a su ganado una res de la clase y señas que a continuación se expresan.

Lo que se anuncia al público para que llegue a conocimiento de su dueño y se presente a recogerla y abono de los gastos ocasionados.

— Clase y señas de la res —

Borrego, blanco, rabón, con la oreja izquierda abierta y empega con la letra V en el costillar izquierdo.

Budia 10 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, José Bermejo.

TARTANEDO.—Edicto.

Don Emiliano Cabezudo Larriba, Alcalde Constitucional de este pueblo de Tartanedo.

Hago saber: Que con arreglo a lo que dispone el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayun-

tamiento pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 8 del actual, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de utilidades, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Parte real.—D. Francisco Hernando Martinez, D. Mariano Urraca Notario y D. Manuel Martinez Berianga.

Parte personal.—Parroquia única.—D. Alejandro Herreros Yagüe, Cura ecónomo, D. José Hernandez Garque y D. Julio Concha Alonso.

Según se dispone en el párrafo segundo del mencionado artículo, han quedado expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos administrativos que han servido de base para hacer las designaciones de Vocales.

Lo que se anuncia para conocimiento general; debiendo advertir que las reclamaciones que puedan formularse deberán serlo dentro del plazo de ocho días, ante esta Alcaldía.

Tartanedo 29 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Emiliano Cabezudo.—P. S. M.—El Secretario, Angel Herranz.

VALDEGRUDAS

En cumplimiento a la circular de la Dirección general de Asociación Social Agraria, se anuncia vacante la plaza de Agente local de recaudación ejecutiva del Pósito de esta villa

Las solicitudes, debidamente reintegradas, a esta Alcaldía, hasta el día 20 del mes actual.

Valdegrudas a 2 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Juan González.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por el término que cada uno señala:

Alcorlo, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1927, por ocho días.

Negredo, id. id., por id.

La Mierla, id. id., por id.

Sayatón, id. id., por id.

Valdarachas, id. id., por id.

Salmerón, id. id., por id.

Revera, id. id., por id.

Zarzuela de Jadraque, id. id., por id.

Campillo de Ranas, id. id., por id.

Majaelrayo, id. id., por id.

Campillo de Dueñas, id. id., por id.

Pioz, el presupuesto ordinario para 1927, por quince días.

Valdeaveruelo, id. id., por id.

Alpedrete de la Sierra, id. id., por id.

Amayas, id. id., por id.

Baños de Tajo, id. id., por id.

Saelices de la Sal, id. id., por ocho id.

Torrebeleña, el proyecto de modificaciones al presupuesto del año corriente y que ha de regir en el próximo ejercicio económico de 1927, por ocho días.

Agailar de Anguita, id. id., por id.

Archilla, las cuentas municipales de propios del año 1925-26, por quince días, y la prórroga del presupuesto del 1926 para 1927, por ocho id.



Anguita, el proyecto de prórroga del presupuesto del año corriente por un año hasta finar el próximo ejercicio económico de 1927, por un mes.

Galve de Sorbe, id. id., por id.

Solanillos del Extremo, id. id., por id.

Morenilla, id. id., por id.

Olmeda del Extremo, id. id., por id.

Barriopedro, id. id., por id.

Anchuela del Campo, id. id., por id.

Cercadillo, id. id., por quince días.

Torrevaldealmendras, la prórroga del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio para el año natural de 1917, por un mes.

Alique, id. id., por id.

Establés, id. id., por quince días.

La Puerta, el proyecto de presupuesto ordinario para 1927, por ocho días, y las cuentas municipales de 1925-26, por quince id.

Armallones, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica para 1927.

Alaminos, el expediente de suplemento de crédito para allegar fondos al capítulo 10, art. 3.º del presupuesto semestral en curso, por quince días.

Oter, el expediente de prórroga del ejercicio actual para el año de 1927, por un mes, y las cuentas de presupuesto del ejercicio de 1925-26, por quince días.

Huetos, id. id., por id.

Carroscosa de Tajo, id. id., por id.

Rebollosa de Jadraque, las cuentas municipales del ejercicio 1925-26, por quince días; el expediente de habilitación de crédito sin transferencia para el capítulo 14, artículo único del presupuesto vigente, por id. id., el proyecto de presupuesto ordinario para 1927, por ocho id.

Angón, la prórroga del presupuesto ordinario del actual ejercicio para 1927, por un mes; las cuentas municipales del ejercicio de 1925-26, por quince días, y el expediente de habilitación de crédito sin transferencia para el capítulo 14, artículo único del presupuesto vigente, por id. id.

Alique, las cuentas municipales del ejercicio de 1925-26, por quince días.

Valtablado del Rio, id. id., por id.

Candejas de Enmedio, id. id., por id.

Estriégana, el expediente de prórroga del presupuesto ordinario del actual ejercicio para el año 1927, por un mes, y las cuentas de Ordenación y Depositaria del ejercicio de 1925-26, por quince días.

Olmedillas, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1927, por ocho días, y las cuentas municipales del ejercicio de 1925-26, por quince días.

Padilla de Hita, el proyecto de presupuesto ordinario para 1927, por ocho días, y la transferencia de créditos dentro del presupuesto en ejercicio, por quince id.

El Olivar, el proyecto de presupuesto ordinario para 1927, por ocho días; las relaciones de altas y bajas del registro fiscal de edificios y solares, por quince id., las cuentas municipales del ejercicio de 1925-26, por id. id.

JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, puedan en tiempo oportuno proceder a la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de

base para el repartimiento de contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana en el próximo ejercicio de 1927 a 1928, los contribuyentes de los términos municipales que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de altas y bajas en las Secretarías de sus respectivos Ayuntamientos en el término que cada uno señala, pasados dichos plazos no serán admitidas:

Barriopedro, hasta el 20 del actual.

Olmeda del Extremo, id. id.

Solanillos del Extremo, id. id.

JUZGADOS de INSTRUCCION

MADRID.—DISTRITO DE LA INCLUSA.—Edicto

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a instancia de D. Domingo Hernández Deminguez, contra D. Pedro Cortés Martínez, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la mitad correspondiente al derecho hereditario del deudor D. Pedro Cortés Martínez en la siguiente

Finca: Rústica de secano, denominada «La Matilla» o «Las Molatillas», sita en el término de Zaorejas, partido judicial de Cifuentes, provincia de Guadalajara, al sitio llamado «El Campillo», que linda al Norte y Este con el río Tajo, al Sur con propiedades de vecinos de Zaorejas y al Oeste con propiedades de la Herrería y el Batán, siendo la superficie total de la finca cincuenta y seis hectáreas cincuenta y seis áreas y existiendo en el interior de ella tres construcciones enclavadas en la proximidad del río Tajo, destinadas, una, a horno de tejar, otra a cuadras y otra a depósito cubierto de resinas.

La mitad de la finca que se subasta ha sido tasada, pericialmente, en la cantidad de doce mil cuatrocientas siete pesetas noventa y ocho céntimos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día nueve de Diciembre próximo, a las once de su mañana y se previene:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento de la tasación, que sirve de tipo para la subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero. Que los documentos presentados por el deudor, como títulos de propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de Noviembre de mil novecientos veintiséis.—Dimas Camarero.—Ante mí.—Juan Martos.

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL